Fecha Emisión 03/12/2014

204 y 155

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) dias continuos para ser cancelada. Una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) dias no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos, la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto



Wiciel.	para realizar el trámite, debiendo	es nula y deberá emitirse una l cancelarse nuevamente el mo	nueva PUB onto	PARA RELICIONAS INTERNORDES, AUTRICO.
PLANILLA UNICA BANCARIA TIPO DE ACTO AUTENTICACION		Número Planilla: 082 = 00079405 0121 CS03121-00000582 03/12/2014 14:32:20 0739 PLN: 08200079405 FEM: 03122014 CSP: 48800000000 Efec: 495.30 CHQ. Bco.: 0.00 CHQ. Otro Bcg.: 0.00 Total: 495.30 CSS Y5QYC240NA46S		
Nombre y Apellido del Solicitante		NTR 00582 FEC 03- MRS 495.30 MRC 0	S Y50YC240NA468 -12-2014 HRM 14:32 .00 MRT 495.30	
FREYMILY GONZALEZ		Número Control: 488 - 0000 - 0000		
CI / RIF / Pasaporte del Solicitante		Forma de Pago	N° Cheque / Aprobacion	Monto (Bs.F.)
Nombre y Apellido del Depositante Flyndy Cornalz.		Monto Efectivo		
CI / RIF / Pasaporte del Depositante		Cheque mismo Banco		<i>J</i> .
17.752657		Punto de Venta		
Firma del Depositante		Pago por Internet	.8	
CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO BOLIVICON TREINTA CENTIMOS.		IVARES FUERTES	Monto Total	495,30
SOLO PARA	USO DEL SAREN			
Nombres y Apellidos	FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR /
Cédula de Identidad	- Colar	1130	MCOUELINE GRAZIANI C.I.: 9.098.055	- ANGS
Cargo	18603	SAAR JESU	C.I.: 9.098.055 ABOGADO	1.600
Fecha		15.519.62	215	doile Olympia
Firma	ASSERIBIENTE	SCRIBIE	0 3 DIG 2014	S. OTRECTION
Sello de la		Bancos Recaudadores	Sello v Fi	rma del Banco
TRASLADO TRANSPORTE Solo para Uso de l	0007 0102 0163	 Banco Industrial de Ve Banco Bicentenario Banco de Venezuela Banco del Tesoro Banco Provincial 	enezuela	ma uei Danco
082-NOTARIA PU OBSERVACIONES	BLICA DEL MICRIO LOS S	ALIAS DEL EDO. MIRA	ANDA	



Recibido el 03/19/3000

Plantia Nº 03/19/3000

Yo, DIMAS FELIPE GALARRAGA PINTO, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad número 16.006.963 y domiciliada en San Antonio de los Altos, Estado Miranda, por medio del presente documento declaro: Confiero Poder General de Administración y Disposición de todos mis bienes sin limitación alguna y en la forma más amplia permitida por el derecho a la ciudadana Miriam Herlinda Sira Volcanes, Venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 6.132.696, y de este domicilio, para que ejerza mi plena representación en todos mis asuntos en la República Bolivariana de Venezuela. En virtud del presente mandato, podrá mi apoderada nombrado, celebrar conforme a las leyes, todo género y especie de operaciones, vender, permutar, hipotecar y liberar hipotecas, dar anticresis, en prenda o de cualquier otra manera, enajenar a título gratuito u oneroso todos y cada uno de los bienes, ya sean muebles o inmuebles actuales o futuros de mi propiedad, con la facultad de poder fijar el precio y demás prestaciones y condiciones que tenga por conveniente, y recibir en todos los casos las sumas, títulos certificados, créditos o valores que puedan corresponderme; podrá asimismo mi apoderado adquirir mediante compra, permuta, opción o licitación o de cualquier otra manera toda clase de bienes y derechos; arrendar por cualquier período de tiempo, inclusive si fuere por período de más de dos años los bienes muebles o inmuebles de mi propiedad, aceptar donaciones, herencias y legados, repudiarlos, aprobar y formalizar adjudicaciones y divisiones de bienes, inventarios y valoraciones; transigir diferencias y tomar posesión de los bienes; ejecutar operaciones en cualquier instituto bancario de Venezuela o del exterior, pudiendo abrir, movilizar y cerrar cuentas en los respectivos institutos bancarios; otorgar documentos de fianza y avalar letras de cambio, solicitar protestos de letras de cambios y cheques; dar y tomar dinero a préstamo bajo las bases y estipulaciones que tengan a bien pactar; representarme en todo lo relativo a instrumentos negociables, acciones y operaciones crediticias, bonos, giros y en todo lo relacionado con sociedades mercantiles y civiles, ya sean comandita, en nombre colectivo, de responsabilidad limitada o anónima, ejerciendo mi representación en las Juntas Directivas, en Asambleas Ordinarias y

photon





N° COMPROBANTE

REGISTRO ÚNICO DE INFORMACIÓN FISCAL (RIF)

V160069631 DIMAS FELIPE GALARRAGA PINTO

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

13/04/2010

DOMICILIO FISCAL CALLE SEGUNDA EDIF VILLA EDUVIGES PISO 2 APT 2-1 URB RUPERTO LUGO CARACAS DISTRITO CAPITAL ZONA POSTAL 1010

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 29/07/2013 FECHA DE VENCIMIENTO:

(Este contribuyente no posee firmas personales)

GERENCIA REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGION CAPITAL

1160069631-SKX FIRMA AUTORIZADA



La condición de este contribuyente requiere la retención del 100% del impuesto causado, salvo que esté exento, no sujeto o demuestre ante el Agente de Refención del IVA que es un contribuyente exonerado.

La validez de este Comprobante debe verificarse a través de la dirección www.seniat.gob.ve, Sistemas en Linea mediante la opción 'Consul'... Comprobante Digital RIF'. No requiere sello húmedo.



NEZUELA RANDA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO LOS SALIAS DEL San DE de DOS MIL CATORCE (2014). 204 y 155. El anterior documento redactado por el abogado GONZALEZ SIRA inscrito en el Inpreabogado bajo el Nº 193.077 fue presentado para su autenticación y devolución según Planilla Nº 018447PUB 082-00079405 de fecha 03/12/2.014 Hora de otorgamiento: 11:30 am. Presente su Otorgante dijo llamarse DIMAS FELIPE GALARRAGA PINTÓ, mayor de edad, domiciliado en SAN ANTONIO DE LOS ALTOS, ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA, de nacionalidad VENEZOLANA de estado civil SOLTERO y titular de la Cédula de Identidad Número V-16.006.963. Leídole y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y en el presente original, en presencia del Notario el otorgante expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE LO AUTORIZA". El Notario en tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos PEDRO LINARES Y JOHANNA ARAUJO, titulares de las Cédulas de Identidad Números V-5.453.915 Y V-11.052.200 dejándolo inserto bajo el Nº 19 Tomo 0389 de los Libros de Autenticaciones llevados por esta Notaría. El Notario hace constar que en el Presente Acto se dió cumplimiento a lo establecido en el Artículo 79, Ordinales 1º y 2º, de la Ley de Registro Público y del Notariado. Así mismo hace constar que fue solicitada la habilitación y jurada la urgencia del caso, en consecuencia comprobada la misma y a tenor de lo previsto en el Artículo 28 de la Ley de Registro Público y del Notariado, se acuerda la habilitación del presente documento.-

EL NOTARIO.

EL OTORGANTE.

Abg. Raisa F. Rangel T.
NOTARIO INTERINO
IOTARIA PUBLICA DEL MUNICIPIO LOS SALIAS

LOS TESTICOS.

Otorgado por:

my Jayaan